

Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
e-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

SALTA, **15 MAR. 2017**

**Nº 00082**

Expediente Nº 14.317/10

VISTO la Nota Nº 0036/17 mediante la cual la Secretaria Académica de la Facultad eleva de la nómina de docentes cuyo interinato vence el 31 de marzo del corriente año, a efecto de dar intervención a las Escuelas de Ingeniería correspondientes, como así también considerar la renovación de las designaciones del personal que se desempeña en el Gabinete de Orientación y Tutoría, y

**CONSIDERANDO:**

Que con relación a estos últimos, la Sra. Secretaria Académica –de quien depende funcionalmente el referido Gabinete- solicita la renovación de sus designaciones.

Que, a efecto de dar continuidad y profundizar las acciones necesarias para promover la retención y la contención de los estudiantes de la Facultad, resulta necesario proceder de conformidad con lo solicitado.

Por ello y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos mediante Despacho Nº 9/2017,

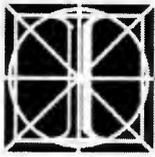
**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA**

(en su I Sesión Ordinaria, celebrada el 8 de marzo de 2017)

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Prorrogar, a partir del 1 de abril de 2017 y hasta el 31 de marzo de 2018, la vigencia de las designaciones interinas del personal docente de esta Facultad que se desempeña en Gabinete de Orientación y Tutoría, de acuerdo con el siguiente detalle:

**PROFESOR ADJUNTO CON DEDICACIÓN SIMPLE**



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
e-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

Expediente Nº 14. 317/10

- BONAPELCH, María Eugenia
- FANCHINI, Mirta Silvia
- LEFTER, Marilena

ARTÍCULO 2º.- Establecer que si durante el transcurso del lapso indicado en el Artículo 1º se sustancia el Concurso Regular, para la cobertura de uno o más de los cargos interinos detallados precedentemente, se dará por finalizada la prórroga de la designación interina de los docentes que los ocupan.

ARTÍCULO 3º.- Publicar, comunicar a Secretaría Académica de la Facultad; a la OSUNSa; a la Dirección General de Personal de la Universidad; a la Comisión Interescuelas; al Gabinete de Orientación y Tutoría; a los docentes detallados en el Artículo 1º; a los Departamentos Personal, Docencia y Biblioteca y girar a la Dirección General Administrativa Económica para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI **00082** -CD- **2017**

DRA. ANALÍA IRMA ROMERO  
SECRETARÍA ACADÉMICA  
FACULTAD DE INGENIERÍA - UNSa

ING. PEDRO JOSÉ VALENTÍN ROMAGNOLI  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERÍA - UNSa